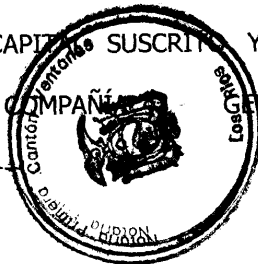


NOTARIA PUBLICA

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GELINI S.A.--
CUANTIA \$ 77.760,00-----



En la ciudad de Ventanas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los tres días del mes de JULIO del año dos mil NUEVE.- Ante mí Abogada **SULAY MORANTE CENTENO DE FALQUEZ**, Notaria Pública Primera del Cantón Ventanas, comparece LA SEÑORA ING. MARIANA URGILES RIVAS, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA GELINI S.A., conforme lo acredita con el documento de nombramiento que se acompaña, quien declara ser ejecutivo, casada. De nacionalidad ecuatoriana. Quien obra debidamente autorizado por la Junta General de accionistas en sesión celebrada el primero de julio del dos mil nueve. La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, la misma que comparece a celebrar esta escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA GELINI S.A , sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida y a fin que proceda de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----



SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase

Sulay Morante Centeno de Falquez
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

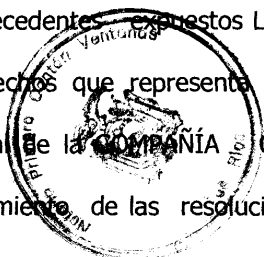
autorizar una que contenga la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPAÑÍA GELINI S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas .-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública SEÑORA ING. MARIANA URGILES RIVAS, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA GELINI S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, así como el Acta de Junta General de Accionistas, documentos que se adjunta como habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La COMPAÑÍA GELINI S.A., se constituyo mediante escritura pública, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el once de mayo del año dos mil, e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón, el día veintidós de junio del año dos mil, con un capital social de ochocientos un dólares, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares cada una.- Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA GELINI S.A, celebrada en la ciudad de Guayaquil el primer día de Julio del año dos mil nueve, resolvió lo siguiente:1) Resolver Aumentar el Capital Social de la Compañía. 2) Reformar el estatuto en su artículo quinto, 3) Reformar el estatuto en su artículo sexto. 4) Autorizar al Representante legal, para el otorgamiento de la escritura pública. Se resolvió reformar el estatuto social de la misma en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta

General de Accionistas, copia codificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporado a esta escritura publica .-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos LA SEÑORA ING MARIANA URGILES RIVAS, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA GELINI S.A., en cumplimiento de lo resuelto y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primer día de Julio del año dos mil nueve, declaro bajo juramento. TRES. UNO .- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía GELINI S.A, en su sesión celebrada el primer día de julio del año dos mil nueve, por unanimidad resolvió aumentar el actual capital social de OCHOCIENTO DOLARES AMERICANOS (USD\$800,00), en la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 77.760) mediante la emisión y asignación de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos cabe indicar que dichos créditos no generan interés alguno según lo establece la doctrina 126 de la Ley de Compañías, en la forma en que consta en el Acta de Junta General de accionistas del primer día de Julio del dos mil nueve, y que forma parte de esta escritura publica y que se acompaña a la presente documento como habilitante. TRES :DOS .- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos ARTÍCULO QUINTO : " El capital



Handwritten signature
Ver en el libro de actas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

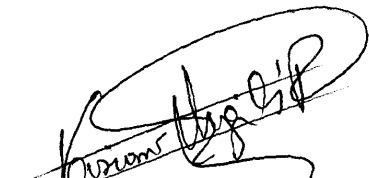
suscrito de la Compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 78.560,00) dividido en DIECIENUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. TRES. TRES.- Que se reforma el artículo SEXTO en los siguientes términos : ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas desde la uno hasta la diecinueve mil seiscientos cuarenta acciones y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la Compañía. TRES. CUATRO.- Bajo juramento también declaro que mi representada ha integrado correctamente el capital y se encuentra registrado contablemente.- Así mismo que no mantiene celebrado contrato de obra publica con el estado Ecuatoriano o sus Instituciones delegadas y que la Compañía no adeuda a ninguna Institución del Estado Ecuatoriano, ni al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. .----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Quedan agregados a la presente escritura. Cuarta .Uno.- Nombramiento del Gerente General de la Compañía GELINI S.A. Cuarta. Dos.- Copia certificado del acta de Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha primero de Julio del dos mil nueve.- Agregue usted señora Notario, las demás, formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado Abogado FRANCISCO

FALQUEZ GUERRERO, registro profesional número cuatro mil novecientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta, todo lo cual en un mismo texto, queda elevado a Escritura Pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz toda esta escritura pública al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

P.

COMPañÍA GELINI S.A


SRA MARIANA URGILES RIVAS

GERENTE GENERAL

C.C. # 0908184922

C.V. # 187-0051

RUC.# 0992127805001


ABOGADA
Sulay Morante de Falquez
Notaria Pública del Cantón Ventanas

AB SULAY MORANTE DE FALQUEZ
NOTARIA PÚBLICA





SE OTORGO ANTE MI, en fe de ella, conferí este

Primer TESTIMONIO, en

fejas rubricadas por mi, la Notaria, que sello

y firmo en Ventanas, a 3 de julio 2009



[Signature]
Notaria Pública
Cantón Ventanas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GELINI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Julio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en la oficina situada en la ciudadela Kennedy, manzana 805, villa numero uno en esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los socios de la Compañía GELINI S.A., EL SEÑOR INGENIERO JOSE MIGUEL HUAYAMAVE POVEDA, propietario de 180 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una y MARIANA URGILES RIVAS, es propietaria de 180 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una, en la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares americanos, íntegramente escritos y pagado, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una. Encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Resolver el Aumento de Capital.
2. Reformar del Estatuto en su artículo quinto.
3. Reformar del Estatuto en su artículo sexto.
4. Autorizar al Representante legal, para el otorgamiento de la escritura pública.
5. Autorizar al Abogado Francisco Falquez Guerrero, para que efectúe todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías.

Estando Conforme con los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General de acciones sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede las leyes de compañías.

Actúa de Presidenta la señora Ing. MARIANA URGILES RIVAS, quien ha sido designada por la Junta General para el efecto, y, actúa el señor Ing. JOSE MIGUEL HUAYAMAVE POVEDA, de secretario el mismo quien luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indicar que no hay impedimento para la celebración de la Junta, y en tal virtud la presidenta de la sesión la declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre los puntos del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resuelve:

Instalada la sesión toma la palabra la presidenta de la junta e indica que se debe conocer el primer punto del día y pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social, a fin de poner en practica los planes de ampliación de los negocios locales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma y darle mayor solidez financiera a

la empresa, lo que pone a consideración de los accionistas, para que se proceda a resolver este punto. Por lo que recomienda la Junta apruebe resolver el aumento de capital será de US \$ 77.760 el mismo que será cancelado en su totalidad mediante compensación de créditos ~~cabe~~ indicar que dichos créditos no generan interés alguno según lo establece la doctrina 126 de la ley de compañías.

En referencia a este punto del Aumento del Capital suscrito, la Junta dispone que dicho aumento sea por la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 77.760) mediante Compensación de créditos, para la emisión de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, las mismas que serán suscritas a los accionistas de la siguiente manera: ING. JOSE MIGUEL HUAYAMAVE ~~POVEDA~~, que es el accionista mayoritario le corresponde diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada y a la señora Ing. MARIANA URGILES RIVAS, le corresponden mil novecientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una.

Solicitando la aprobación de la Junta, para lo cual se somete a consideración la moción de Aumento de Capital de la forma ya descrita, la propuesta es aceptada por los presentes por unanimidad la aprueban.

Quedando la adjudicación o asignación de las nuevas acciones en los montos siguientes, al señor Ing. JOSE MIGUEL HUAYAMAVE ~~POVEDA~~, le corresponde diecisiete mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, a la señora Ing. MARIANA URGILES RIVAS, le corresponde mil novecientos cuarenta y cuatro ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. En consecuencia se resuelve que el aumento de capital sea por la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 77.760), representados en DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DOLARES CADA UNA.

La Junta después de deliberar ampliamente en este punto, resuelve por unanimidad, aumentar a SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 77.760), mas el capital social de la misma, que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 800,00), de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, la Junta aprueba unánimemente y vota por el Aumento de Capital de la Compañía, los mismos que ya fueron descritos y la adjudicación o asignación de acciones en los montos ya descritos también resuelven dicho aumento sea repartido tomado en consideración, cantidades de números enteros.

Quedando la conformación de la nomina de los accionistas de la COMPAÑIA GELINI S.A, de la siguiente manera; EL SEÑOR INGENIERO JOSE MIGUEL HUAYAMAVE POVEDA, propietario de diecisiete mil seiscientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una y la señora Ing. MARIANA URGILES RIVAS, es propietaria mil novecientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una, en la presente Junta General se encuentra representado todo el capital.

El punto numero dos se debe tratar lo que se refiere a la Reforma de Estatutos. La presidencia propone a la asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía en particular al texto del artículo quinto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocada seria: ARTICULO QUINTO. EL capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del ARTICULO QUINTO, quedaría así. "El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 78.560,00) dividido en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, capital que podrá ser aumentada por resolución de la Junta General de Accionistas.

El punto número tres se debe tratar lo que se refiere a la Reforma de Estatuto la presidencia proponer a la asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía en particular al texto del artículo sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado seria: Las acciones serán numeradas desde la uno hasta la diecinueve mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una y serán firmadas por el gerente y el presidente de la compañía. La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

El punto número cuatro se trata de la autorización que se comite a la Junta General de Accionistas a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el Representante Legal cumpla estos cometidos.-

El punto numero cinco se trata de la autorización que concede la Junta General de Accionistas al Abogado Francisco Falquez Guerrero, para que efectué todos los tramites en la Superintendencia de Compañías. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el Representante Legal cumpla estos cometidos.-

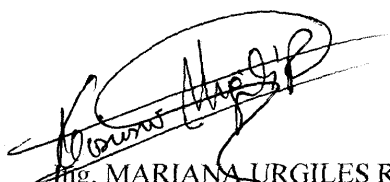
Y en cumplimiento a dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de accionistas que representan el valor pagado al capital social de la Compañía.

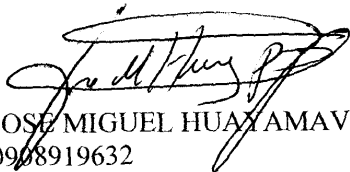
b.- Copia con la presente acta con la certificación del secretario de la Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se concede un receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmada para constancias todos los asistentes a esta sesión.

Certifico: Que la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA "GELINI S.A"., Celebrada el primero de Julio del año dos mil nueve, que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.
Guayaquil, 1 de Julio del 2009.



Ing. MARIANA URGILES RIVAS
C.C 0908184922
PRESIDENTA
ACCIONISTA



Ing. JOSE MIGUEL HUAYAMAVE POVEDA
C.C 0908919632
SECRETARIO
ACCIONISTA

ECUATORIANA 433311252
CABADO FERMIN LOZANO CUADRO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS URBILES
BLANCA RIVAS
GUAYAQUIL 08/04/2004
08/04/2016

0723204

CITADANIA 090818492-E
URBILES RIVAS MARIANA DE JESUS
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
17 ABRIL 1960
001- 0075 00138 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

187-0051 NUMERO
0908184922 CÉDULA
URBILES RIVAS MARIANA DE JESUS

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Julay (Luz) de Folguera
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas



Guayaquil, 17 de Agosto de 1999

Señora Ingéniera

Mariana de Jesús Urgiles Rivas

Ciudad

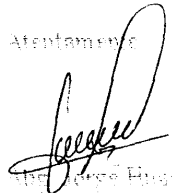
De mis consideraciones:



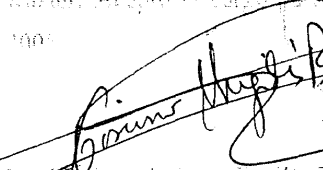
Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía anónima denominada GELINI S.A. en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de designar GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía GELINI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Segundo del Cantón de Guayaquil el 14 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Junio del 2000.

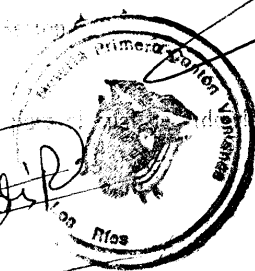
Atentamente


Carlos Hugo Arce Pineda
Secretario Ad. Mar. de la Asesora

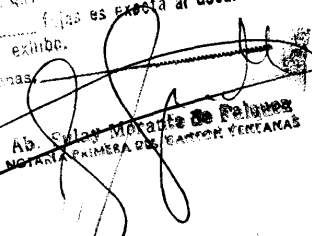
En cumplimiento de cargo


Mariana de Jesús Urgiles Rivas
Gerente General

Céd. Ciud. N° 0902134927



El presente documento es una copia fiel del original que se exhibe.
Folios es exacta al documento que se exhibe.
Notarías


Ab. Silvia Morante de Peláez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TERCERAS

Segundo, Guayaquil, 17 de Agosto de 1999

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GELINI S.A.**, a favor de **MARIANA DE JESÚS URGILES RIVAS**, a foja **83.376**, Registro Mercantil número **15.817**, y anotado con fecha diecisiete de Agosto del dos mil cinco bajo el número **29.986** del Repertorio.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 932

ORDEN: 29986

LEGAL: PATRICIA MURILLO

AMANUENSE: SARA CARRIEL

COMPUTO: SARA CARRIEL

ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO

REVISADO POR: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090891963-2

HUAYAMAVE POVEDA JOSE MIGUEL
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 0131 17486 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

[Fotografía]



ECUATORIANA***** E334312242

CASADO BLANCA MAGDALENA URGILES RIVAS

SUPERIOR COMERCIANTE

HENRY HUAYAMAVE
INES POVEDA

GUAYAGUIL 11/08/2005

11/08/2017

REN 1191881
Gys

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0315 0908919632

NUMERO CÉDULA

HUAYAMAVE POVEDA JOSE MIGUEL

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAGUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

[Firma]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



Se certifica que el número de la cédula de la Ley Notarial informada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978; DOY FE que la fotocopia procedente que consta de _____ folios es exacta al documento que me se exhibe.

Ventanas,

[Firma]
Ab. Guillermo de Palmer

ANEXO 5

Guayaquil, 17 de Agosto de 2003

Señor Ingeniero

José Miguel Huayamave Poveda
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía anónima denominada GELINI S.A. en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE por el lapso de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía GELINI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón de Durán el 11 de Mayo del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Junio del 2000.

Atentamente,

Ab. Jorge Huayamave Poveda
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado. Guayaquil, 17 de Agosto de 2003

Ing. José Huayamave Poveda
Presidente

Céd. Cuid. N° 090391963-1

60-Sesenta

Notario Primero del Cantón Durán
Ecuador
Ab. Jorge Huayamave Poveda

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: Que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la Compañía GELINI S.A., a favor de JOSE MIGUEL HUAYAMAVE POVEDA, a foja 83.377, Registro Mercantil número 15.818, y anotado con fecha diecisiete de Agosto del dos mil cinco bajo el número 29.987 del Repertorio.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

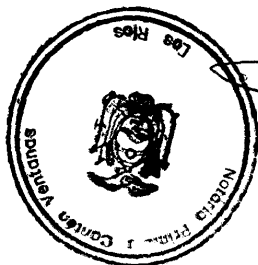
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo

\$: 9.30

ORDEN: 29987
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *CR*



SIENTO RAZON QUE SE TOMO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO No SC-IJ-DJC-G-09 0005014 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 25 DE AGOSTO DEL 2009, SE TOMO NOTA DE LA APROBACION QUE CONTIENE DICHA RESOLUCION DE CAMBIO AUMENTO DE CAPITAL AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑIA GELINI S.A., OTORGADA ANTE MI, EL . 3 DE JULIO DEL 2009. DOY FE - VENTANAS, 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-



Julay Marante de Felguera
ABOGADA
Notaría Primera del Cantón Ventanas



NUMERO DE REPERTORIO: 38.482
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005014, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 25 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GELINI S.A.**, de fojas **85.765 a 85.783**, Registro Mercantil número **16.589**. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38482



\$ 544,58

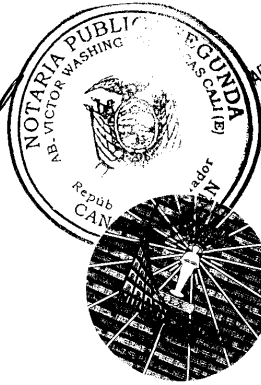
REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GELINI S.A..
OTORGADA ANTE EL ABOGADO JOSE MORANTE
VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN,
DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL , SOBRE LA
RESOLUCION # SC-IJ-DJC-G-090005014, SUSCRITA
POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE
FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2009, SOBRE LA CUAL SE
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA
PUBLICA DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2009, AUTORIZADA
POR LA ABOGADA SULAY MORANTE CENTENO DE
FALQUEZ , NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
VENTANAS .- DURAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO.-


AB.VICTOR WASHINGTON MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN



AB.VICTOR WASHINGTON MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN(E)